



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 025/17  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
CIRCULAR 4/16 SIGEN (Personal Contratado)**

**Objetivo**

---

Verificación de las tareas realizadas por el Organismo:

✓ Respecto de los contratos, celebrados bajo cualquier Régimen o Modalidad, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) entre el tercer trimestre de 2016 y primer trimestre de 2017.

**Tarea desarrollada**

---

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) entre el tercer trimestre de 2016 y primer trimestre de 2017.
- ✓ La realización de entrevistas con los responsables de Recursos Humanos.

**Comentarios**

---

El Informe de Auditoría Interna de fecha 21 de septiembre de 2016 denunció la existencia de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (1342) agentes civiles contratados bajo el régimen del Decreto N° 1421/02. Durante el período comprendido en el presente análisis se produjo el cese de sus funciones de CINCUENTA Y TRES (53) de estos agentes.

No se registran otras modificaciones o enmiendas en los contratos vigentes en el período requerido.



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

### **Limitación**

---

Respecto de la carga de novedades (Altas, Bajas, Modificaciones) que deben informarse en el sistema RCPC, la misma no ha podido hacerse efectiva por el Organismo dado que existe una incompatibilidad en los campos de carga en el programa respectivo de dicho sistema de Registro que no permite considerar la estructura escalafonaria del personal civil de las Fuerzas Armadas.

### **Conclusión**

---

Ante la imposibilidad de carga expuesta, el Estado Mayor General de la Armada no ha podido dar cumplimiento a la Normativa relacionada con la obligación de informar al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) las novedades producidas en la contratación de agentes civiles bajo período de análisis.

Dr. Pablo L. Lestingi  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES**, mayo de 2017